INFORME DE COMITÉ EVALUADOR

1. *INTRODUCCIÓN* ____ 2
2. *ANTECEDENTES* ____ 2
3. *APERTURA DE OFERTAS* ____ 2
4. *EVALUACIÓN DE OFERTAS* ____ 3
   - **4.1 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL** ____ 3
   - **4.2 EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** ____ 4
     - 4.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES ____ 4
     - 4.2.2 TALLER INTEGRAL S.A. ____ 6
       - 4.2.2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ART. 40: 6
       - 4.2.2.2 EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA ____ 7
       - 4.2.2.3 EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS ____ 8
       - 4.2.2.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ____ 9
       - 4.2.2.5 CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS ____ 10
       - 4.2.2.6 INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN. ____ 10
       - 4.2.2.7 CUENTA BANCARIA E INSCRIPCIÓN EN EL SIPE ____ 12
       - 4.2.2.8 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFORME AL ANEXO 1 ____ 12
5. *CONCLUSIÓN* ____ 14
6. *RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:* ____ 14

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concurso de Ofertas N° 02-17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID Nro. 331.102,

Asunción, 01 de Setiembre de 2017.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 01 de setiembre del año dos mil diecisiete, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sitio en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Aimeth Pettengill, Ing. José Luis Berganza, Ing. Fernando Melgarejo, Ing. Ana Hermosa y Abg. Rodrigo Sánchez Stark quienes fueran designados por Resolución N° 928 de fecha 11 de mayo del año dos mil diecisiete y su ampliatoria Resolución N° 1349 de fecha 04/07/17.-

2. ANTECEDENTES

a) El procedimiento de contratación ha sido aprobado mediante Resolución de la máxima autoridad N° 928 del 11 de mayo de 2017.
b) El llamado fue publicado el 25 de mayo de 2017.
c) Fecha y hora finales para consultas y aclaraciones: martes, 30 de mayo de 2017 – 12:00 hs
d) Fecha y hora de entrega de los documentos de la licitación: lunes, 5 de junio de 2017 – 09:00 hs.
e) Fecha y hora de apertura de las ofertas de la licitación: lunes, 5 de junio de 2017 – 09:15 hs.
f) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL.
g) Contrato abierto: si, por monto mínimo y máximo.

3. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día lunes 5 de junio de 2017 a las 09:00 hs, se procedió a la apertura de ofertas presentadas. Las firmas oferentes se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto
1.	CANTERO S.A.	Gs. 803.157.690
2.	TALLER INTEGRAL S.A.	Gs. 816.459.416
3.	SERVICIOS R.E.	Gs. 819.535.920

El Acta de Apertura de Sobres fue suscripta en conformidad del acto por la Lic. Alicia

Vázquez, Secretaria de Actas, la Sra. Mariela Zárate de López, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, el Sr. Abel Cáceres Agüero, representante de Servicios R.E., el Sr. Osmar Cantero Giménez, representante de Cantero S.A., y la Sra. Susana Marlene Ramírez, representante de Taller Integral S.A.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió primeramente a verificar la presentación de los documentos de carácter sustancial de los oferentes:

EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRAMDO	Planilla de Precios (Verificar Ítems)	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Identidad del oferente y Representación Suficiente	Declaración Jurada de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20
Cantero S.A	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Servicios R.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Taller Integral S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa Cantero S.A

El motivo del incumplimiento se debe a que el firmante de las documentaciones presentadas en la oferta no posee la representación legal suficiente para obligar o comprometer a la empresa.-

La firma Cantero S.A, otorga poder especial a favor de los señores **Osmar** y **Oscar Javier Cantero Giménez** para intervenir de forma conjunta en nombre de la sociedad. Sin embargo, toda la documentación presentada en la oferta, entre ellas el formulario de oferta y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), se encuentran firmadas únicamente por el Sr. Osmar Cantero Giménez, careciendo de esta forma de la representación legal suficiente.

Además, es importante mencionar que en el acta de constitución de la sociedad, en

su Artículo Vigésimo Cuarto, se establece que "*la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente en forma individual y en caso de ausencia del Presidente, del Vice Presidente con un Director Titular*". Por ende, al no estar firmados los documentos presentados; ni por el Presidente de la sociedad, ni por los apoderados en forma conjunta, los documentos presentados carecen de validez pues como se ha mencionado anteriormente, no obligan ni comprometen a la Sociedad.

Es así que tratándose de incumplimientos de carácter sustanciales, es parecer de este Comité Evaluador que el oferente debe ser descalificado.

4.2 EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS

A efectos de proceder a la evaluación de los criterios técnicos, legales y financieros, el comité procede a ordenar las ofertas de los oferentes que han aprobado la evaluación de documentación sustancial. Las ofertas se ordenan de menor a mayor de acuerdo al precio total ofertado por cada oferente en competición, según se expone en la tabla que se muestra a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto
1.	TALLER INTEGRAL S.A.	Gs. 816.459.416
2.	SERVICIOS R.E.	Gs. 819.535.920

Antes de iniciar con las evaluaciones restantes, el comité cree conveniente analizar la aplicación o no del margen de preferencia para productos nacionales.

4.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Empresa Oferente	Oferta (Gs)	Presenta Certificado Origen Nacional	¿Se beneficia con la aplicación del margen de preferencia?
Taller Integral S.A.	816.459.416	Sí	Sí
Servicios R.E.	819.535.920	No	No

El oferente Servicios R.E. no ha presentado el certificado de origen nacional. Atendiendo que la presentación del mismo no afectaría el orden de evaluación de las ofertas, debido a que el oferente Taller Integral S.A. sí ha presentado el mencionado certificado, el comité ha concluido que la solicitud del mismo es improcedente.

Además, se menciona que el comité ha consultado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio acerca de la expedición del certificado de origen para el presente llamado, obteniendo el siguiente resultado:

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	15926	331102	390310	VerCertificado	Autorizado,	01/06/2017 16:58:22	800518861	CANTERO SA
Servicio	15862	331102	390107	VerCertificado	Autorizado,	31/05/2017 16:22:43	800530365	TALLER INTEGRAL S.A.

Página Web Consultada:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Así, se ha verificado que Servicios R.E., no posee el certificado de origen para el llamado objeto de evaluación. Este hecho conjuntamente con lo expuesto párrafos anteriores respaldan suficientemente la postura del comité en lo que respecta al desistimiento de solicitud de certificado de origen al oferente Servicios R.E.

Una vez concluido el análisis de aplicación o no del margen de preferencia, el comité prosigue las evaluaciones restantes analizando al oferente con menor precio ofertado: Taller Integral. S.A.

4.2.2 TALLER INTEGRAL S.A.

4.2.2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ART. 40:

"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes."

Primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la documentación sustancial en el presente Informe de Evaluación.-

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de los representantes de las empresas oferentes, obteniendo

las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a las siguientes personas:

INTEGRAL S.A.			
NOMBRE	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CARGO**	**CERTIFICADO SINARH**
FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI	509.539	Presidente del Directorio	232.406
MARTA LOPEZ DE RIVEROS	522.281	Directora	232.425

Las personas evaluadas no forman parte de la base de datos del SINARH.

4.2.2.2 EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los 3 últimos años corresponden a 2014, 2015 y 2016 o 2013, 2014 y 2015, quedando a criterio de la empresa de cual periodo presentar.

Observación: *En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I. apartado G), que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA	INTEGRAL S.A	2014	2015	2016		
	Total Pasivo	Gs 13.678.380	Gs 169.476.230	Gs 149.335.934		
	Total Activo	Gs 597.421.441	Gs 822.173.818	Gs 1.098.427.270		
	Patrimonio Neto	Gs 583.743.061	Gs 652.697.588	Gs 949.091.336		
	Capital	Gs 500.000.000	Gs 500.000.000	Gs 500.000.000		
	Activo Corto Plazo	Gs 562.143.182	Gs 444.360.581	Gs 753.937.756		
	Pasivo Corto Plazo	Gs 13.678.380	Gs 169.476.230	Gs 149.335.934		
	Total de Ingresos	Gs 636.758.160	Gs 1.044.210.306	Gs 1.489.638.996		
	Utilidad antes de los Impuestos	Gs 81.529.526	Gs 64.033.906	Gs 313.889.363		
	Utilidad después de los Impuestos	Gs 73.376.573	Gs 56.379.916	Gs 282.500.427		
	INTEGRAL S.A	2.014	2.015	2.016	Promedio	Cumple/No Cumple
	Coeficiente de Liquidez	41,1	2,6	5,048602408	16,26	Cumple
	Coeficiente de Endeudamiento	0,0229	0,206	0,135954321	0,12166	Cumple
	Rentabilidad	0,1468	0,1128	0,565000854	0,27484	Cumple

	INTEGRAL S.A.	Presenta/No Presenta
CAPACIDAD FINANCIERA	Fotocopia Simple de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta	Presenta (Recibido en respuesta a la Nota NCE nº 2/17)
	Fotocopia Simple del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016)	Presenta (Recibido en respuesta a la Nota NCE nº 2/17)
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de la oferta	Presenta (Recibido en respuesta a la Nota NCE nº 2/17)
	Copia simple de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa.	Presenta (Recibido en respuesta a la Nota NCE nº 2/17)
	Formulario de Índices Económicos - Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)	Presenta (Recibido en respuesta a la Nota NCE nº 2/17)

El oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado en lo relativo a la capacidad financiera.

4.2.2.3 EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

El oferente INTEGRAL S.A. no ha necesitado de correcciones aritméticas de su oferta presentada.

Una vez analizados los precios ofertados, el comité evaluador procedió a solicitar al oferente, a través de la nota NCE 03/17 de fecha 16/08/17, una explicación detallada de la composición de los precios correspondientes a los siguientes ítems:

Nº	TIPO DE SERVICIO O REPARACION	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT C/IVA REFERENCIAL	PRECIO UNIT C/IVA - OFERTA TALLER INTEGRAL S.A.	% DE VARIACION CON RELACION AL REFERENCIAL
25.4	Filtro de Aceite	1	Unidad	272.000	190.000	-30,15%
33.12	Provisión y cambio de palanca cambio de luces y señalero	1	Unidad	2.422.500	587.431	-75,75%
55.6	Provisión y cambio de precap	1	Unidad	1.360.000	275.000	-79,78%
58.8	Jgo junta de caja	1	Unidad	6.630.000	850.000	-87,18%
145.5	Filtro de Combustible	1	Unidad	253.300	160.000	-36,83%
146.6	Rectificación de tambor de freno trasero	1	Unidad	136.000	70.000	-48,53%

Esta solicitud es realizada según lo establecido en la página ocho del pliego de bases y condiciones en el título Análisis de los Precios Ofertados *"el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la*

diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación." (sic).

Al respecto, la Empresa Taller Integral S.A. ha proveído en tiempo y forma la información explicativa acerca de la composición de precios de los ítems con precios ofertados fuera del margen admisible establecido por el pliego de bases y condiciones.

El comité ha procedido a relevar precios de mercado de los ítems estudiados concluyendo lo siguiente:

Las desviaciones encontradas en los ítems 25.4 y 145.5 son de -0.15% y -6.83% respectivamente. El comité considera que las mismas son ínfimas y se deben a las variaciones existentes en los precios ofertados de mercado, consecuencia de las diferentes economías de escala con que cuentan los proveedores.

En relación a las desviaciones de los ítems 33.12, 55.6 y 58.8, el oferente presentó presupuestos de proveedores que avalan los precios ofertados en los mismos, por tanto, el comité ha considerado que éstos son ejecutables.

En relación al ítem 146.6 el comité concluye que la oferta corresponde a un monto que puede ofertarse en el mercado para la rectificación de tambor de un freno trasero para camiones de peso igual o aproximado al correspondiente al ítem en estudio.

4.2.2.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la suma de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas, demostrables con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado F.

INTEGRAL S.A.

Servicio	Documentos de Respaldo			
	Contrato o Facturas	Contratante	2015	2016
Contrato de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Contrato SNNA Nº 28/2016	x	SNNA		Gs 284.688.900
Contrato de Mantenimiento y Reparación de Vehículo para el SENEPA	x	SENEPA		Gs 116.054.000
Contrato de Mantenimiento y Reparación - SENASA 2016	x	SENASA		Gs 96.860.000
Contrato de Mantenimiento y Reparación - SENASA 2015	x	SENASA	Gs 16.070.000	
			Gs 16.070.000	**Gs 497.602.900**

Requisito Mínimo - Adjudicación	175.000.000 Gs Monto Mínimo
El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la contratación, resultante de la suma de los 2 ultimos años (2015 y 2016)	Gs 513.672.900
Cumple/No Cumple	Cumple

Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

El comité ha verificado el acta de constitución del oferente Taller Integral S.A., y ha constatado en su Art. 04 Objeto Social: *"la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la explotación de taller mecánico y de chapería y pintura de toda clase de vehículos...."* (sic). Además, se ha revisado el listado de actividades económicas de la SET y se comprobó que la actividad 45203 Talleres de Chapería y Pintura está contenida en la categoría 4520 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores Excepto Motocicletas.

Así, se concluye que el Oferente Taller Integral S.A. cuenta con experiencia en Mantenimiento y Reparación de Vehículos desde el año 2008, año de su constitución. Por tanto, cumple con el requisito exigido en el pliego de bases y condiciones de este llamado.

4.2.2.5 CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No procede la aplicación del criterio para desempate de ofertas.

4.2.2.6 INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

El oferente Integral S.A. cumple con los requisitos relativos a inspecciones y pruebas durante la etapa de evaluación. El detalle de las inspecciones y pruebas realizadas se expone en la tabla presentada a continuación:

CONDICIONES MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER	ESTADO DE CUMPLIMIENTO TALLER INTEGRAL S.A.
La empresa deberá cumplir con la siguiente infraestructura:	
a) Dimensión del área del taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 500 m2 tipo depósito y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los vehículos con espacios con cobertura de techos y muralla perimetral, exclusivas para área de trabajos de mecánica y mantenimientos varios.	**CUMPLE**
b) El taller deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y 1 (una) fosas azulejada e iluminada.	**CUMPLE**
c) Dos compresores de Aire, 2 (dos) aparejo y Prensa Hidráulica, como mínimo.	**CUMPLE**
d) Deberá disponer de herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos.	**CUMPLE**
e) El contratista deberá tener la capacidad técnica y funcional de realizar las reparaciones de 3 (tres) vehículos al mismo tiempo y entregarlos en el plazo requerido en la Orden de Trabajo.	**CUMPLE**
f) Poseer escáner para diagnostico electrónico computarizado.	**CUMPLE**
g) Contar con guardia de seguridad las 24 horas.	**CUMPLE**
h) Poseer sistema contra incendio (balde de arena, extintores y detectores de humo), aprobado por la Municipalidad.	**CUMPLE**
i) Poseer Licencia Ambiental de la SEAM.	**CUMPLE SIPE**
j) Poseer copia del plano aprobado por el Municipio.	**CUMPLE** Presenta en respuesta a notas NCE 02-17 y NCE 03-17
k) Presentar copia del plano contra incendio aprobado por la Municipalidad.	**CUMPLE** Presenta en respuesta a nota NCE 02-17
l) El oferente deberá contar con servicio de grúa.	CUMPLE Servicio Tercerizado Presenta copia autenticada acuerdo de prestación de servicio. Respuesta a Nota NCE 03-17

CONDICIONES MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TALLER	ESTADO DE CUMPLIMIENTO TALLER INTEGRAL S.A.
m) Deberá contar con equipos para realizar mantenimiento, equipos de succión, cargador de aceite, equipos de mantenimiento de baterías, cargadores eléctricos, tester electrónicos, equipo de extracción de humedad y carga para aire acondicionado.	**CUMPLE Observación: Presenta copia autenticada de acuerdo de prestación de servicio para reparación de acondicionadores de aire. Respuesta a nota NCE 03-17**
n) Sistema de seguridad con alarma y respuesta inmediata.	**CUMPLE**
o) Banco de prueba para limpieza de picos inyectores nafteros y diésel, tester para control de carga de alternador.	**CUMPLE**
p) Deberá tener ubicado su taller en el área de Asunción o Gran Asunción.	**CUMPLE**

4.2.2.7 CUENTA BANCARIA E INSCRIPCIÓN EN EL SIPE

El comité ha verificado en primera instancia que Taller Integral S.A. se encuentra inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), además, ha verificado que cuenta con certificado de cuenta bancaria a través del SIPE.

4.2.2.8 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFORME AL ANEXO 1

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016 o 2013, 2014 y 2015), quedando a criterio de la empresa de cual periodo presentar.	Cumple (SIPE)
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria – RUC.	Cumple
Copia simple de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016 o 2013, 2014 y 2015, quedando a criterio de la empresa de cual periodo presentar), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la empresa.	Cumple
Formulario de Índices Económicos-Financieros (utilizar formulario de la Sección VI)	Cumple
Documentos para análisis de la experiencia y capacidad técnica. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:	
Contratos anteriores de provisión de útiles de oficina y resmas de papel con criterio sustentable, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2106). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Otros documentos adicionales.	
Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	Cumple

INTEGRAL S.A.		
Otros Documentos Adicionales	**Cumple/No Cumple**	**Observaciones**
Declaración Jurada en la cual se informe de la infraestructura que posee el taller propuesto	Cumple	Presenta en respuesta a la nota NCE Nº 2/17
Licencia Ambiental expedida por la SEAM	Cumple	SIPE
Documento expedido por la Municipalidad para la aprobación del sistema contra incendio.	Cumple	Presenta en respuesta a la nota NCE Nº 1/17
Copia del plano aprobado por el Municipio.	Cumple	Presenta en respuesta a la nota NCE Nº 2/17
Copia del plano contra incendio aprobado por la Municipalidad.	Cumple	Presenta en respuesta a la nota NCE Nº 2/17
Croquis de ubicación del taller.	Cumple	SIPE
Copia de la póliza de seguro contra robo, incendio y daños a vehículos de terceros.	Cumple	Presenta en respuesta a la nota NCE Nº 2/17
Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	Cumple	SIPE

5. CONCLUSIÓN

Habiendo cumplido TALLER INTEGRAL S.A. todas las exigencias establecidas en el PBC del presente llamado resulta improcedente la evaluación del oferente SERVICIOS R.E

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a ***Concurso de Ofertas N° 02-17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID Nro. 331.102***, al oferente **TALLER INTEGRAL S.A.** por un monto mínimo de 175.000.000 Gs. (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000 Gs. (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Aimeth Pettengill

Ing. José Luis Berganza

Ing. Ana Hermosa

Ing. Fernando Melgarejo

Abog. Rodrigo Sánchez